



CGPJ aprueba los criterios generales de reanudación de la actividad judicial

- Con la finalidad de homogeneizar los criterios de aplicación del Protocolo y la Guía de buenas prácticas para la reanudación de la actividad judicial aprobados por la Comisión Permanente

Madrid, 11 de mayo de 2020.-

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado hoy los criterios generales para la elaboración de los planes de reanudación de la actividad judicial por las Salas de Gobierno de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia, que incluyen las actuaciones que pueden llevarse a cabo durante la vigencia de la suspensión de plazos procesales y administrativos y las recomendaciones a seguir una vez que se levante esa suspensión y, en consecuencia, se reactive plenamente la actividad jurisdiccional.

El acuerdo tiene como finalidad homogeneizar los criterios de aplicación de determinados aspectos contenidos en el “*Protocolo de actuación para la reactivación de la actividad judicial y salud profesional*” y en la “*Guía de buenas prácticas para la reactivación de la actividad judicial y adopción de medidas de salud profesional para la prevención de contagios en sedes judiciales*” aprobados por la Comisión Permanente el pasado 29 de abril, así como de otros previstos en el Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.